

Soto del Real, a 12 de julio de 2007.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/11.350/07)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de julio de 2007, ha sido aprobado el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2007. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 2 de agosto de 2007 y el 2 de noviembre de 2007, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de "Caja Madrid": en la cuenta número 2038/2412/13/6000160614.

En cualquier oficina de "Caixa": en la cuenta número 2100/3907/65/0200007090.

En cualquier oficina de "Banesto": en la cuenta número 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 12 de julio de 2007.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/11.351/07)

TIELMES

PERSONAL

Don Miguel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes.

He resuelto: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, funcionaria de carrera con la categoría de administrativa de Administración General, Grupo C, del Ayuntamiento de Tielmes, a la aspirante que se relaciona a continuación, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para las plazas objeto de la convocatoria:

Turno: promoción interna:

— Doña María de los Reyes de la Cruz Barbero.

En Tielmes, a 24 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/21.212/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 43/2007, adoptado

en sesión de fecha 13 de julio de 2007, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
Aumentos		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.601,21
IV	Transferencias corrientes	61.000,00
VI	Inversiones reales	180.000,00
Financiación		
VIII	Activos financieros	343.601,21

Torrejón de Ardoz, a 16 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/21.202/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Valeriano Díaz Baz, alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2007, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.3R "Este de los Fresnos", del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 13 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.683/07)

TORREJÓN DE LA CALZADA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2007, de conformidad con la delegación plenaria adoptada en su sesión de fecha 31 de octubre de 2005, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el concurso tramitado para enajenar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento municipal del Sector 2C de Torrejón de la Calzada.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Plaza de España, número 3, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono: 918 160 001. Fax: 918 169 077.
- c) Número de expediente: 10/07.

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: enajenar el aprovechamiento municipal del Sector 2C de Torrejón de la Calzada, excluido el 10 por 100 de aprovechamiento lucrativo de cesión gratuita municipal. Lugar de ejecución: Torrejón de la Calzada.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
3. Tipo de licitación: 2.218.372,86 euros, así como cualesquiera otros impuestos, arbitrios o tasas que pudieran existir; en el caso